



Jv-

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: THE ENGLISH EASY WAY S.A.S Nit. 900.052.127-4

DEMANDADO: ADRIANA MARCELA ESTACIO MEZA C.C 1.123.320.205

RADICADO: 2019-00818-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Analizado el libelo petitorio presentado a través de apoderado judicial por **THE ENGLISH EASY WAY S.A.S**, en contra de **ADRIANA MARCELA ESTACIO MEZA** el Despacho dispone ACEPTAR el retiro de la acción por cumplir con los requisitos del artículo 92 del C.G.P.

En merito de la expuesto el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO del presente asunto, adelantado a través de apoderado judicial por la parte demandante **THE ENGLISH EASY WAY S.A.S** en contra **ADRIANA MARCELA ESTACIO MEZA**.

SEGUNDO: Sin condena en costas por no haberse generado embargo.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias con las anotaciones del acaso en el libro radicador digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RÍOS DURÁN
Juez

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ecea7f18a73b444ecb7aac29234744cc2c45dbed6c38da1cfc94fdbe93ff185**

Documento generado en 23/11/2022 12:24:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>